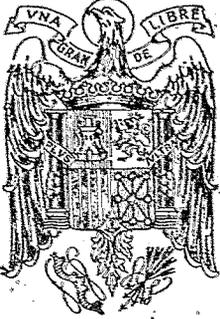


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), Pedro Serrano García y Francisco Reyes González; al de las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia) José Guach Figueras; al de las Prisiones Militares de Montjuich (Barcelona), Antonio María de Orovio y Ribot, y al de la Prisión Castillo de San Joaquín (Santa Cruz de Tenerife) Ignacio Delgado Plasencia.

Madrid, 11 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

Causa baja como alumno del primer curso de la Escuela Politécnica del Ejército el teniente de la Escala activa del Arma de Infantería don

José Silverio León, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de julio de 1953 (D. O. núm. 157), para cubrir una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor (E. A.), correspondiente al Grupo de Mando de Armas, para profesor auxiliar de la clase de Táctica (Curso de Cuerpo de Ejército), se destina al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Blanco Rodríguez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de julio de 1953 (D. O. número 157), para cubrir una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor (E. A.), correspondiente al Grupo de Mando de Armas, para profesor auxiliar de su Arma (Curso de División), se destina al comandante de Infantería, diploma-

do de Estado Mayor, D. Pablo Alvarez de Lara Ramirez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de julio de 1953 (D. O. núm. 157), para cubrir una vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor (E. A.), correspondiente al Grupo de Mando de Armas, para profesor auxiliar de la clase de Organización de la Nación para la Guerra, se destina al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Carlos Alvarez Zalba, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 21 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Disponibles

Padecido error en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 187), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Adolfo Manso Rodríguez, el comandante de Infantería (E. A.) don Luis Cuervo Pita, quedando en la situación de disponible forzoso en Marruecos y en comisión, sin derecho a dietas, en el Cuartel General de la Circunscripción Oriental de Kefala hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar

se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Se confirma la concesión de adición de cuatro barras azules al distintivo de la Guardia Colonial que con tres de igual color posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada, al comandante de Infantería don Luis González Peralta, con destino en el Gobierno Militar de Alicante.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Orden circular de 6 de mayo de 1938 (B. O. núm. 505), se confirma la concesión del distintivo de Ifni, sin derecho a adición de barras, al teniente de Infantería don Enrique Esquivias Sampol, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo primero del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1953, la pensión aneja a la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 19 de junio de 1946 (D. O. núm. 144), al capitán de Infantería (E. A.) don Orencio de la Prieta Santiago, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio López Vilches, del Tercio

Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Cabezas Pedrajas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Isidro Carro Gavilán, del mismo.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1953, la pensión aneja a la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 10 de julio de 1950 (D. O. núm. 158), al teniente de Infantería (E. A.) don Eduardo Dobrito Galeoto, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo primero del mismo, la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 27 de febrero de 1946 (D. O. núm. 54), al sargento de Infantería D. Luis Hernández García, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, se eleva al 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1951, quedando sin efecto la concesión de 9 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 280).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de agosto de 1953, el comandante de Caballería (E. C.) don Juan Merin Hernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado e) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

Brigada de Caballería D. Julián Martín Martínez, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa número 14, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Manuel García del Álamo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, en la misma (Aranjuez, Madrid).

Otro, D. Ricardo Casabona Marías, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, en la misma (Zaragoza).

Sargento de Caballería D. Manuel Raya Trave, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, en la 9.ª Región Militar (Raya, Granada).

Otro, D. Juan Chacón Jiménez, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6, en la 1.ª Región Militar (Villa del Rey, Badajoz).

Otro, D. Antonio Pérez de la Lstra Silva, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, en la 2.ª Región Militar (Rota, Cádiz).

Otro, D. Juan Pérez Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, en la 3.ª Región Militar (Chiva, Valencia).

Otro, D. Félix Sánchez Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, en la 7.ª Región Militar (Cantalpino, Salamanca).

Otro, D. Angel Benito Dorado, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Luis Rodríguez García, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, en la 5.ª Región Militar (Zaidín, Huesca).

Otro, D. Victorino Berzosa Gutiérrez, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, en la 6.ª Región Militar (Sotillo de Boedo, Palencia).

Otro, D. Alejandro Núñez Villar, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12, en la 7.ª Región Militar (Tagarabueno, Zamora).

Otro, D. Antonio Muñoz Iglesias, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, en la 2.ª Región Militar (Puebla de los Infantes, Sevilla).

Otro, D. Eleuterio García de la Fuente, del Regimiento de Defensa Química (3.ª Compañía), en la 6.ª

Región Militar (Amayuelas de Abajo, Palencia).

Otro, D. Benigno Gordo Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, en la 7.ª Región Militar (San Martín de la Cuesta, León).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo primero del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1953, la pensión aneja a la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 31 de julio de 1946 (D. O. núm. 173), al alférez especialista picador D. Isidro Rodríguez Gacho, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente de Artillería de la Escala auxiliar D. Luis Revilla de Andrés, con destino en el Regimiento del Arma núm. 18, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Alicante.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal para Servicios Civiles a los sargentos provisionales (cabos primeros) de Artillería que a continuación se detallan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con el empleo de sargentos efectivos de complemento y con antigüedad de esta fecha, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en la localidad que para cada uno se indica.

Don Salvador González Cabrera,

del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Sebastián Sánchez Ruano, del Regimiento de Artillería núm. 18, en Carrizal (Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Martínez López al teniente de Artillería D. Joaquín Jiménez Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 29, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas mecánicos electricistas

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de junio de 1953, el brigada especialista mecánico electricista de la Rama «A» don Orlando Gómez Jara, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber päsivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se indican el jefe y oficial de Ingenieros, Escala complementaria, que a continuación se relacionan, cesando a voluntad propia en sus actuales destinos.

Comandante D. Antonio Bernal Conde, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante. De los Juzgados Militares Eventuales de Alicante.

Capitán D. Fernando Peña Martínez, en la 9.ª Región Militar, plaza de Murcia. De la Caja de Recluta número 34.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como continuación a la Orden de 4 de agosto de 1953 (D. O. núm. 174), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2 el teniente de Ingenieros (E. A.) don Francisco García Lifer, del Grupo de Transmisiones de la 62 División de Infantería de Montaña.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en las localidades que para cada uno se indican.

Teniente auxiliar D. Antonio Cánto Quijada, del Batallón de Transmisiones núm. 6, en el Puerto de la Luz (Canarias).

Brigada D. José Rebollero Legido, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1, en Ripoll (Gerona).

Otro, D. Juan García Saavedra, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, en Arucas (Gran Canaria).

Otro, D. Constantino Pérez Barba, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Otro, D. Jesús Rodríguez Amil, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, en Francescos (Orense).

Otro, D. Urbano González Álvarez, de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios, en San Román de la Vega (León).

Otro, D. Ramón Lugilde Díaz, del Regimiento Transmisiones de Ejército, en El Pardo (Madrid).

Otro, D. Francisco Suárez López, del Centro de Transmisiones del Ejército, Compañía Inhi-Sahara, en Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

Otro, D. Remigio García Guerra, de la séptima escuadrilla de Transmisiones de la Zona Aérea de Canarias y A. O. E., en Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Ricardo Fernández Villar, del Parque Central de Ingenieros, Destacamento de Ceuta, en Calo-Vimianzo (La Coruña).

Otro, D. Venancio Ramos Vaquero, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en Madrid.

Otro, D. Antonio Carretero Refojo, del Grupo de Automóviles núm. 8, en Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. José Cotera Fernández, de disponible forzoso y agregado al Batallón de Transmisiones núm. 7, en Llanes (Asturias).

Otro, D. Antonio Rey Hernández, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en Santa Isabel de Fernando Póo (Guinea).

Otro, D. Raimundo Morán García, de disponible forzoso en Canarias, en Arinaga-Aguímez (Las Palmas de Gran Canaria).

Sargento D. Pedro Pérez Marrero, del Regimiento Zapadores de Fortaleza núm. 1, en Santa Cruz de Tenerife (Canaria).

Otro, D. Antonio Oliver Tovar, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército II, en Sevilla.

Otro, D. Francisco López López, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, en Níjar (Almería).

Otro, D. Antonio Alba Sánchez, del Regimiento Zapadores de la Comandancia General de Melilla, en Córdoba.

Otro, D. Jacinto Darías Ferrer, del Batallón Zapadores para la 42 División, en Puerto de la Luz (Canarias).

Otro, D. Antonio Díaz Calderón, de la Agrupación Batallones Zapadores Ferroviarios, en Valladolid.

Otro, D. Malaquías Aseñjo Gadea, del Batallón Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV, en Barcelona.

Otro, D. José Gayán Cerezo, del Batallón Transmisiones núm. 5, en Huesca.

Otro, D. Antonio Manjón Benavides, del Batallón Transmisiones número 7, en La Bañeza (León).

Otro, D. Julio Burriel Peregrina, del Batallón Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, en Benamida (Soria).

Otro, D. José Reguera García, del Batallón Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, en Prado del Rey (Cádiz).

Otro, D. Gabriel León González, de la primera Agrupación Transmisiones del Ejército del Aire, en Sevilla.

Otro, D. Juan Bianco Díaz, de la séptima Escuadrilla de Transmisiones del Ejército del Aire de la Zona Aérea de Canarias y A. O. T. en Casa Ayala-Tenova, Las Palmas (Canarias).

Otro, D. Francisco Cantalejo Reguera, del Regimiento Ingenieros de Ejército, en Zaragoza.

Otro, D. Miguel García Pérez, del Regimiento Mixto de Canarias, en Realejo Alto (Tenerife).

Otro, D. Saturnino Bermejo Ballester, del Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Tetuán), en Tetuán (Marruecos).

Otro, D. Antonio García Fernández,

de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en Plasencia (Cáceres).

Otro, D. José Salas Más, del Grupo de Automóviles de Baleares, en Esporlas (Baleares).

Otro, D. Ambrosio González Muriello, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, en Villanueva de la Serena (Badajoz).

Sargento provisional D. Esteban Moro Arroyo, del Batallón Transmisiones núm. 6, en Picazo del Júcar (Cuenca).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error en la Orden de la Presidencia del Gobierno del día 2 de junio pasado («B. O. del Estado» número 163), en la que se le concedía el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con situación de reemplazo voluntario, al sargento de Ingenieros D. Angel García García, con destino en el Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, y publicado por Orden de este Ministerio de 25 de junio de 1953 (D. O. núm. 143), queda rectificada en el sentido de que dicho sargento continuará en la Escala activa de esta Arma y en el mismo destino del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2, en armonía, con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de julio de 1953 (D. O. núm. 164).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento provisional (cabo primero) de Ingenieros D. Esteban Moro Arroyo, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con el empleo de sargento efectivo de complemento y con la antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Picazo del Júcar (Cuenca).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de

teniente de Ingenieros (E. A.) (Grupo de Mando de Armas), existente en la Escuela Militar de montaña para la Unidad de Instrucción de Transmisiones.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y debidamente documentadas, deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de cabo de corneta de Ingenieros, existente en la Escuela Militar de Montaña para la Unidad de Instrucción de Ingenieros.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y debidamente documentadas, deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales que a continuación se relacionan:

Con doña María de la Concepción Vega Espejo, al teniente de Ingenieros (E. A.) D. Rafael Montojo Salinas, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Con doña Araceli Fernández Caño, al teniente de Ingenieros (E. A.) don José Castarlenas Saneho, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

GUARDIA CIVIL**Distintivos**

Se confirma la concesión de adición de una barra dorada y cuatro azules al Distintivo de la Guardia Colonial, que ya posee, al sargento de la Guardia Civil D. Dionisio Ortega Rodríguez, con destino en el 40 Tercio de la Guardia Civil.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**MUTILADOS DE GUERRA
POR LA PATRIA****Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan:

Coronel D. Lorenzo Navalón de Foz, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

A percibir desde 1 de septiembre de 1953

Coronel D. Bernardo Cilleruelo Izquierdo, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente coronel D. Emizolario Casquero García, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Pérez Enciso, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Comandante D. José Llobet Castell, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Román Román, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Jaime Rovira Cusido, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Salvador Agullar Barberá, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Larbi B. Hassen Metikou, número 127, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente Sidi Mohamed Amar Hách, número 123, siete trienios por llevar

veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales, caballeros mutilados absolutos, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Luis Blanco Valdepérez, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Ignacio Puig de la Bella Casa, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1952.

Capitán D. Ceferino Travieso Rodríguez, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Alférez asimilado D. José Undaugaray Martínez, cuatro trienios por llevar doce años de permanencia en el benemérito Cuerpo, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Simón Domínguez Sobejano, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Subteniente D. Anselmo Carlos Acosta, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Crisanto Rodríguez García, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Ernesto Ayala Victoria, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Peralta Moreno, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Vicente Blanquer Píñol, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Brigada Sidi Hamu B. Cheif Moh, número 186, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mohamed B. Laiaxi B. Hamed, núm. 188, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal perteneciente al Benemérito Cuerpo que a continuación se relaciona:

Brigada D. Dámaso Medina Cantabrana, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Teodoro Andrés López, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Sargento D. Julián García Ferreiro, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Angel Ricondo Prieto, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Otro, D. José Gómez Valcárcel, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1952.

Otro, D. Luis Roba Domingo, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, fallecido, D. Agustín Castillo Ortiz, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951, hasta la fecha de su fallecimiento, ocurrido el día 14 de abril de 1953.

Sargento D. Elías González García, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1952.

Sargento asimilado D. Domingo Sánchez Siruela, un trienio por llevar tres años de permanencia en el Benemérito Cuerpo, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Gabriel Sánchez Arroyo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio como obrero filiado, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al capitán caballero mutilado permanente D. Antonio Sánchez Gil, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Cáceres.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Destinos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 8 de julio próximo pasado (D. O. núm. 159), para cubrir vacantes de especialidades médicas, para destinado con carácter forzoso a los Servicios de Dermovenereología del Hospital Militar de Melilla, el comandante médico D. Rafael Pastor Gómez, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 20 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato con antigüedad de 15 de julio de 1953, a los oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que a cada uno se indica:

Teniente médico D. Justo González Alvarez, del Regimiento de Infantería León núm. 38, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, pasando en comisión sin derecho a dietas a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Fernando Pérez-Iñigo Quintana, del Hospital Militar de Ceuta, disponible forzoso en Marruecos, continuando en comisión en su actual destino sin derecho a dietas y demás condiciones citadas para el anterior. Seguirá en el curso de Cirugía al que actualmente asiste.

Otro, D. Francisco Flores Tascón, del Regimiento de Infantería Honorable núm. 4, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar continuando en comisión en su actual destino sin derecho a dietas y demás condiciones citadas para el anterior. Seguirá en el Curso de Medicina Interna al que actualmente asiste.

Otro, D. Julio Muñiz González, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, pasando en comisión sin derecho a dietas a la Agrupación de Sanidad Militar número 1, en iguales condiciones que las citadas para el anterior.

Otro, D. Tomás de Miguél Ruiz, de los Talleres y Parque de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, disponible forzoso en dicha Región, pasando en comisión sin derecho a dietas a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7, en iguales condiciones que las citadas para el anterior.

Otro, D. Rafael Fernández Corredor y Leciana, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, pasando en comisión sin derecho a dietas a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, en iguales condiciones que las citadas para el anterior.

Otro, D. Eugenio Luengo Ruiz, del Grupo de Automóviles de la 5.ª Región Militar, disponible forzoso en dicha Región, pasando en comisión sin derecho a dietas a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5, en iguales condiciones que las citadas para el anterior.

Otro, D. Antonio Valladolid Val, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, pasando en comisión sin derecho a dietas a la Agrupación de Sanidad Militar número 1, en iguales condiciones que las citadas para el anterior.

Otro, D. Enrique Matoni Martínez-Falero, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, pasando en comisión sin derecho a dietas a la Agrupación de Sanidad Militar número 1, en iguales condiciones que las citadas para el anterior.

Otro, D. Juan Peñaranda del Solar, de la Academia General Militar, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, pasando en comisión sin derecho a dietas a la Escuela Militar de Montaña en iguales condiciones que las citadas para el anterior.

Otro, D. Manuel Porres Juan-Senabre, del Grupo de Automóviles de la 1.ª Región Militar, disponible forzoso en dicha Región, pasando en comisión sin derecho a dietas a la Escuela Militar de Montaña, en iguales condiciones que las citadas para el anterior.

Otro, D. Fernando Martínez Ibáñez, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, pasando en comisión sin derecho a dietas a la Academia Militar de Suboficiales en iguales condiciones que las citadas para el anterior.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la localidad que para cada uno se indica:

Brigada D. Licesio Hernández Martín, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, en San Miguel de la Rivera (Zamora).

Otro, D. Eliseo Rodríguez Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, en Palavea (La Coruña).

Otro, D. Emiliano Ruiz Pinedo, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, en Castellón de la Plana.

Otro, D. Pablo Adán Ruiz, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla, en Burgos.

Otro, D. Regino López González, de la Academia de Sanidad Militar, en Madrid.

Sargento D. Eugenio Ladrero Fernández, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, en Sabadell (Barcelona).

Otro, D. Antonio Quintero Pinto, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7, en Valladolid.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), el sargento de Sanidad Militar D. Juan Pérez López, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero

de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende a teniente de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar al alférez de dicha Escala y Cuerpo D. Miguel Marcos Abad, con la antigüedad de 1 de diciembre de 1952, continuando prestando sus servicios como veterinario en el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, al que fué destinado por Orden de 7 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 154).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» número 80), con residencia en la localidad que para cada uno se indica:

Brigada topógrafo D. Alberto Peralta Ballabriga, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, Híjar (Teruel).

Otro, D. León Estévez Minguillón, de la misma, en Palma de Mallorca (Balears).

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 78), y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º

del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir del 1 de marzo de 1953, la pensión aneja a la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 27 de agosto de 1951 (D. O. núm. 192), al auxiliar de Obras y Talleres D. Alejandro Aparicio Ibáñez, del Grupo de Regulares Infantería Ceuta núm. 3.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Destinos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 19 del actual (D. O. núm. 187), se reproduce a continuación, debidamente rectificada en la parte que le afecta.

Jefatura Provincial de Barcelona

Comandante de Infantería (E. A.) caballero mutilado útil para servicios burocráticos, D. Ramiro Vizán Revilla, del Gobierno Militar de Barcelona

Madrid, 22 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 78) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de diciembre de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Isidro Carro Gavilán, del Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

A partir de 1 de marzo de 1953

Teniente de Infantería (E. A.) don Martín Aleñar Ginart, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

A partir de 1 de junio de 1953

Teniente de Caballería (E. A.) don José Herrera Aguilar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

A partir de 1 de julio de 1953

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Cabezas Pedrajas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

A partir de 1 de agosto de 1953

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Real Arjona, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 78) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada maestro de Banda D. Cristóbal Zarco Bela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento de Infantería D. Miguel Díaz Sánchez, del mismo.

Otro, D. Antonio Solís Lavado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Sargento músico asimilado D. José Zamorano Gil, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 24 de agosto de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA NUM. 20

El día 10 del próximo mes de septiembre, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en el Cuartel de Palafox, calle Domingo Miral (de esta plaza), la venta, en pública subasta, de un caballo y cinco mulos de desecho.

El importe de este anuncio será a prorrates entre los adjudicatarios. Zaragoza, 19 de agosto de 1953.

Núm. 1.171 P. 1-1

AGRUPACION DE INTENDENCIA NUMERO 5

El día 5 de septiembre próximo ve-

nidero, a las nueve horas del mismo, se verificará en esta Agrupación (Cuartel de San José), la venta, en pública subasta, de cuatro mulos de carga de desecho, siendo el importe del presente anuncio a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 23 de agosto de 1953.

Núm. 1.170 P. 1-1

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	45,00 —
A la Colección Legislativa... ..	10,00 —

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	90,00 —
A la Colección Legislativa... ..	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado	1,50 —
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y si anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, en las plazas de Baleares y Marruecos en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, el número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.